



Recomendaciones para Fiestas Patrias Inclusivas

1 Estacionamientos de uso exclusivo para personas con discapacidad:

Reserve y señalice estacionamientos de uso exclusivo de personas con discapacidad en zonas cercanas a los accesos de las fondas y ramadas.

2 Establezca circulaciones con rutas accesibles:

Rutas sin obstáculos, desniveles o superficies inestables, para el desplazamiento de personas mayores, personas usuarias de silla de ruedas, personas con movilidad reducida, coches para infantes y personas ciegas.

3 Espacios y rutas con buena iluminación:

Evite zonas oscuras o encandilar las rutas accesibles y espacios de uso del público.

4 Disponga de rampas en accesos que no son planos:

Las rampas deben tener un largo mínimo de 1 metro por cada 8 centímetros de desnivel. Considere un ancho mínimo de 1.20 metros que permita el tránsito de dos personas juntas.

5 Considere accesos amplios:

Para las puertas de acceso principal al recinto y para aquellas puertas interiores y acceso a los baños, considere un ancho de al menos 90 cm.

6 Distribuya correctamente el mobiliario:

Para que mesas, sillas u otros objetos dentro de las fondas y ramadas, no obstruyan las rutas accesibles ni las vías de evacuación.

7 Disponga de mesas y mesones accesibles:

Que permitan que una persona usuaria de silla de ruedas pueda utilizarlos sin inconvenientes. Mesones de atención y mesas con una altura de 80 cm y un área libre bajo éstas.

8 Considere al menos un baño accesible:

Que permita que una persona usuaria de silla de ruedas pueda girar en el interior para hacer uso del inodoro y lavamanos. Con una puerta de acceso de al menos 90 cm de ancho con un sistema de manilla tipo palanca.

9 Las personas con discapacidad tienen derecho a ingresar con su perro de asistencia:

Según la Ley N° 20.025 en todo edificio o espacio público, sea de propiedad privada o pública.

10 Señalice correctamente los servicios habilitados para personas con discapacidad:

Con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, SIA.

11 Disponga de menú en Braille o audible para personas ciegas:

Para que puedan acceder a la información de lo que se ofrece para consumir, y tener mayor autonomía para decidir.

12 Atención a personas sordas:

Atención a personas sordas en lengua de señas. Vocalice las palabras al comunicar o escribálas.

